

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia-Quindío
Escenario: Coliseo Multipropósito
Fecha: Del 30 de noviembre, al 06 de diciembre del 2024

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

El campeonato de **PARA BÁDMINTON**, se realizará en la **categoría Sub-23** en género masculino y femenino.

C. EDAD MÍNIMA

La edad mínima de participación es de catorce (14) años cumplidos al momento de la inscripción final de los para-atletas. Las edades oscilarán entre los (14 a 22) años cumplidos.

D. ELEGIBILIDAD DEL DEPORTISTA

Para ser elegibles, los para-atletas deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- ✓ a. Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por los manuales internacionales de clasificación **BWF** y acreditar dicha clasificación, mediante una certificación emitida por el panel de clasificación, avalado por la Federación Colombiana de Bádminton o (clasificación internacional).

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

- ✓ b. Haber participado en el único evento clasificatorio avalado y en cumplimiento con los criterios de clasificación según sea el caso.
- ✓ c. Podrán participar los para-atletas de aquellos clubes o ligas adscritos a la Federación Colombiana de Bádminton, en cumplimiento con los requisitos de afiliación y registro según lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**.
- ✓ d. La Federación Colombiana de **Bádminton**, mediante resolución, determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**, de acuerdo con el cumplimiento de participación en el único evento clasificatorio avalado y criterios de selección.

E. COMPETENCIAS CONVOCADAS.

- Sencillos y dobles

F. CLASIFICACIONES EN COMPETENCIA.

El campeonato se realizará en las siguientes clases, siempre y cuando cumplan los mínimos de elegibilidad establecido.

- **Clases funcionales:**
- WH1-WH2,
- SL3,
- SL4-SU5
- SH6

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

PARA BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

G. MEDALLAS EN EL EVENTO

En el campeonato de **PARA BÁDMINTON**, a realizarse en el marco de los *I Juegos Paranaionales Juveniles 2024*, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
7	7	14

Parágrafo 1:

Las ceremonias de premiación de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, se harán conforme a lo dispuesto en la carta deportiva fundamental de los Juegos.

Parágrafo 2:

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los para-atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su Departamento, Distrito capital y Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.

H. CRITERIOS DE SELECCION

- ✓ Se podrán inscribir aquellos para-atletas que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad, marca mínima y participación en el único evento clasificatorio proyectado.
- ✓ Un departamento, el distrito capital y la Federación Deportiva Militar, podrán inscribir un máximo de cuatro (4) para-atletas por clase y 2 por género, de acuerdo con las pruebas convocadas un máximo de dieciséis (16) para-atletas por cada departamento.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

- ✓ Un departamento, el distrito capital y la Federación Deportiva Militar, podrán inscribir un máximo de dos (2) parejas en las modalidades de dobles.
- ✓ Los para-atletas no podrán inscribir más de una disciplina deportiva.
- ✓ Ningún para-atleta podrá competir sin una certificación de clasificación confirmada por la Federación Deportiva Nacional, para ello se realizará la clasificación dos (2) días antes del inicio de competencias, en el único evento clasificatorio avalado por la Federación Colombiana de Bádminton.
- ✓ Los delegados serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad que se llegase a presentar con relación a la inscripción de los para-atletas.
- ✓ En cualquier caso el para-atleta deberá tener registro con su club o liga a representar, **antes de la publicación de la Carta Deportiva Fundamental, en el diario oficial de la república.**
- ✓ Para participar en los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, cada para-atleta deberá participar en el único evento clasificatorio avalado **por la Federación Deportiva Nacional.**
- ✓ Previo concepto de la comisión técnica de la Federación Colombiana de Bádminton, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, avalar como evento clasificatorio, la participación de para-atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país, en las mismas fechas del evento.
- ✓ El para-atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental, criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas en la Carta Fundamental y las del reglamento internacional vigente.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

- ✓ La Federación Colombiana de Bádminton, mediante resolución determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, de acuerdo con el cumplimiento de participación en el único evento clasificatorio avalado.

I. EVENTOS CLASIFICATORIOS AVALADOS

Se realizará un único evento clasificatorio de **PARA BÁDMINTON**, avalado por la Federación Colombiana de Bádminton, en el género masculino y femenino, y organizado por la Federación Deportiva Nacional.

La Dirección General de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Bádminton, establecerá los mecanismos de control del único evento clasificatorio avalado, y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

Para que un evento clasificatorio sea avalado por la organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, éste deberá contar con:

- Sistemas de clasificación funcional con personal avalado por la respectiva Federación.
- Evento aprobado en el calendario único de federaciones.
- Sistema de resultados y listas de clasificados por evento.

J. CUPOS POR DELEGACION

Los cupos de para-atletas solo serán asignados con base en los registros oficiales (memorias de resultados) del único evento clasificatorio

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

presentado por la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Bádminton, y avalado por la Dirección Técnica de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**.

Cada Departamento, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrá inscribir la siguiente delegación:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Dos (2) cupos,
PARA-ATLETAS	Un departamento podrá inscribir un máximo de cuatro (4) para-atletas, elegibles por clase.

Nota: Los cupos son asignados a la delegación (Departamento, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar), no a un deportista a título individual.

La delegación en total no podrá exceder el **40%** del total de para-atletas participantes y en cualquier caso será la Dirección Técnica de los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**, quien avale dicho número de cupos por delegación.

K. PROGRAMACIÓN

Reunión Técnica Informativa:

Lugar: Armenia

Participantes:

Máximo (2) personas por delegación. (Delegado/Entrenador)

Día: **30 de noviembre 2024**

Hora: Por definir

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

Programación de Competencias:

- ✓ Las pruebas se desarrollarán conforme se realizaron en el evento clasificatorio avalado, con posibles ajustes en programación dados por la Federación Colombiana de Bádminton.
- ✓ En todo lo relacionado con clasificaciones funcionales y aspectos técnicos, se procederá por parte de la Dirección técnica de campeonato de conformidad con las normas vigentes de la Federación Internacional de **BÁDMINTON** y Reglamento interno de la **BWF**.
- ✓ Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo Técnico Deportivo, presentados previos a los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**; serán resueltos por La Federación Colombiana de **BÁDMINTON** y la organización de los Juegos.

L. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de BÁDMINTON, con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

Coordinador de campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de BÁDMINTON, seleccionado del personal técnico de la liga o clubes de la sede, quien será el responsable del montaje, coordinación y desarrollo de su campeonato. Serán contratadas por la organización nacional por un período de treinta (30) días, el cual terminará tres (3) días después de la finalización de cada campeonato.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

PARA BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

Comité Técnico del Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo de los Juegos.
- ✓ Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación respectiva.
- ✓ Un delegado principal y un suplente de las regiones participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Director de campeonato
Un (1)	Referee
dos (2)	Jueces de mesa de control
Un (1)	Coordinador de jueces
Veinticinco (15)	Jueces nacionales
Veinte (20)	Jueces de línea

Parágrafo: La asignación y cantidad de jueces nacionales y jueces auxiliares, estará sujeto a la cantidad de para-atletas que participaran en el evento.

Autoridades de Clasificación:

La Federación Colombiana de BÁDMINTON, en común acuerdo con la organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**, garantizarán la designación de un equipo de clasificadores nombrados mediante resolución, quienes tendrán a su cargo la clasificación funcional de para-atletas en el único evento clasificatorio avalado para

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA BÁDMINTON

Instructivo de Competencia

los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, atendiendo lo dispuesto en el manual internacional vigente.

El listado de para-atletas clasificados, será entregado por La Federación Colombiana de BÁDMINTON, a la organización treinta (30) días antes de la inscripción nominal de para-atletas.

M. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

- **De orden General**, por el Comité Organizador de los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**.
- **De orden Técnico**, por el comité técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo con el reglamento de la Federación Internacional de BÁDMINTON, vigente para el año 2024.

N. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de **PARA BÁDMINTON**, de los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia.

La cantidad de muestras será determinada por la Comisión Nacional Anti dopaje del Ministerio del Deporte.

9

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

PARA BÁDMINTON
Instructivo de Competencia

O. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales las presentes bases de competencia, se suscribe el presente reglamento por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de **BÁDMINTON**, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de **PARA BÁDMINTON**, en el marco de los **I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024"**, sector paralímpico.

Bogotá, abril de 2024.


LUZ CRISTINA LÓPEZ TREJOS
Ministra del Deporte


GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LÓPEZ
Director Técnico
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo


LUIS ANDRÉS CASTILLO
Presidente
Federación Colombiana de Bádminton

Aprobó y Revisó	Luis Carlos Buitrago Echeverri	-Coord. GIT Juegos y eventos deportivos -Director Técnico General I Juegos Nacionales Juveniles	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Área Técnica- GIT Juegos y eventos deportivos	